

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2022-00057 el apoderado de la parte demandante presentó escrito de terminación del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

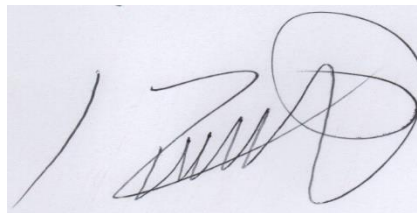
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós 2022.

Atendiendo el contenido del informe secretarial, observa el Despacho que al correo electrónico allegaron obra escrito de desistimiento presentado por el apoderado del demandante señor CAMPO RICARDO BURGOS LÓPEZ, solicitando la terminación del presente proceso instaurado en contra de **la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, así las cosas teniendo en cuenta que el profesional del derecho tiene la facultad para desistir, además de ello se encuentra suscrito y coadyuvado por las partes involucradas en el presente proceso y visto que se cumplen los presupuestos contemplados en el Art. 342 del C.P.C., hoy Art. 314 del C.G.P, el Despacho dispone **ACEPTAR** el desistimiento del proceso Ordinario No. **057-2022** promovido por el demandante ALEXANDER PRIETO CHIPATECUA contra **la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, de conformidad con la transacción suscrita entre el demandante y el representante legal de la institución universitaria demandada, tal y como consta con la solicitud presentada mediante correo electrónico, por lo que ordena **TERMINAR** el presente asunto, sin costas para las partes.

Ejecutoriada y en firme la presente providencia, archívense las diligencias previo registro y anotación en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 097** publicado hoy
26/07/2022

La secretaria, MDG